



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y PARA LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PARA PERSONAS MAYORES PARA EL EJERCICIO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero.- Beneficiarios.

Personas individuales o unidades familiares o de convivencia con graves problemas específicos que afectan a su autonomía personal, social y económica y que no pueden resolver con medios económicos propios.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

La finalidad de estas ayudas es remediar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o de graves problemas específicos de personas o unidades familiares o de convivencia residentes en el municipio de Massanassa, con objeto de lograr un normal desarrollo humano y social.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de Alcaldía nº 1223 de 25 de julio de 2018, MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y PARA LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PARA PERSONAS MAYORES PARA EL EJERCICIO 2018.

Cuarto.- Dotación presupuestaria.

La cuantía total de las ayudas es a cuenta de la partida presupuestaria destinada a Servicios Sociales (Programa de Emergencia Social y Prestaciones Básicas de Servicios Sociales) dentro del presupuesto general del Ayuntamiento de Massanassa para cada ejercicio presupuestario.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Plazo de presentación abierto hasta el 31 de octubre del año en curso.